

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 3** *ORDEN de 14 de noviembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, en el Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas por la Orden 444/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de noviembre), y ampliándose plazas mediante la Orden 884/2022, de 29 de abril, y la Orden 1442/2022, de 15 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el día 25 de noviembre de 2024, al personal aspirante que figura en el Anexo de esta Orden.

Segundo

El personal funcionario en prácticas, nombrado por la presente Orden, quedará sometido a lo dispuesto en la misma, en la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico propio de este tipo de personal establecido en las disposiciones vigentes.

Tercero

Se convoca a los aspirantes que han superado la fase de oposición para la realización de un curso selectivo, de carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como segunda fase del proceso selectivo en la Base Novena de la convocatoria.

Cuarto

El personal que ha superado la fase de oposición del proceso selectivo deberá presentarse el día 25 de noviembre de 2024, a las nueve horas en la sede de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, sita en la calle Agustín de Foxá, número 4, primera planta, Módulo A, 28036 (Madrid).

Quinto

Durante la realización del curso selectivo, el personal aspirante tendrá la condición de personal funcionario en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario aplicable a los funcionarios, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

Sexto

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Orden de 12 de noviembre de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba y publica el programa, regulación y duración del curso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Subinspección Sanitaria, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, previsto en la Orden 444/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 14 de noviembre de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO

CUERPO DE SUBINSPECCIÓN SANITARIA, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. Pallares Jiménez, Noelia.
2. Núñez Fernández-Quero, Andrea Eva.
3. Toledo Pérez, Sonia.
4. López Rodríguez, Víctor.
5. Sánchez Pérez, Lorena.
6. Llana Caballero, Vanesa.
7. Martín Lagunas, María Luisa.
8. Martínez Martín, Paula.
9. García Álvarez, Sonia.
10. Jareño Hernández, Ana Isabel.
11. Sánchez López, Belén
12. Navarrete Jiménez de Cisneros, Raúl.

(03/18.717/24)

